



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE PERSONAL  
SR.BRB/DIRJMG/grm

4022

RES. EXENTA:

**Referencia:** Procedimiento Para Realizar Estudios  
En Seres Humanos en Hospital de  
Coronel

**CORONEL, 24 NOV. 2021**

**VISTOS:** DFL N°1 del año 2005 del Ministerio de Salud que fija texto refundido coordinado DL 2763 del 1979 y de las leyes N°18.933 y 18.469; Decreto N°38/2005 del Ministerio de Salud, Resolución 6/2019 de la Contraloría General de la Republica, Resolución Exenta RA N° 835/761 del 08-11.2021, que nombra Director del Hospital de Coronel.

**CONSIDERANDO:**

- LEY N° 20.584 SOBRE DERECHO Y DEBERES DE LOS PACIENTES.
- Resolución Exenta 1D/2444 del 14 de agosto de 2012 del Servicio Salud Concepción "Crease Comité Ético Científico de SSC".
- Resolución Exenta 0581 del del 04 de febrero de 2019 del Hospital de Coronel, que señala "no se realizan investigaciones a los seres humano en este Establecimiento".
- Ord. 221/0477 del 31 de mayo de 2021 del Hospital de Coronel, "se solicita adscripción Comité Ético Científico SSC".
- Ord.2542 del 02 de julio de 2021 del Servicio Salud Concepción. "Adscribe al Hospital de Coronel al Comité Ético Científico de SSC".

**RESUELVO:**

1. **DÉJESE** sin efecto Resolución Exenta 0581 del 4 de febrero de 2019.
2. **Todo estudio** en seres humanos debe ser autorizado por el Director del Establecimiento y aprobado por el Comité CEC SSC
3. **Nómbrese** como referente de los estudios que se realizan en el Hospital de Coronel al Dr. Ralph Müller Gilchrist.
4. **Apruébese** Procedimiento y Flujograma para realizar Estudios / Investigación en Seres Humanos Hospital de Coronel. (Anexo adjunto)

**3.-DÉJESE** establecido, que lo anterior rige a contar del 12 de noviembre 2021.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE;**



SR. BRIAN ROMERO BUSTAMANTE.  
DIRECTOR  
HOSPITAL DE CORONEL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines que estime convenientes.



EFIGENIA LONA NEIRA  
Ministro De Fe

**DISTRIBUCIÓN**

- Sub. Dirección Médica Hospital de Coronel.
- Presidente CEC SSC
- Encargado Oficina de Calidad Hospital de Coronel
- Jefe oficina de Personal Hospital de Coronel
- Oficina de Partes.

## ANEXO 1

### Procedimiento para realización de estudios / investigación en seres humanos en Hospital de Coronel

Para la realización de estudios / investigaciones en seres humanos en el Hospital San José de Coronel, el investigador solicitante seguirá lo indicado en el flujograma siguiente:

- El estudio / investigación deberá contar con la autorización del Director del Establecimiento.
- Autorizado el estudio / investigación, el investigador solicitante es orientado por el referente de los estudios para que la investigación sea enviada al Comité Ético Científico del SSC (CEC).
- Aprobada la investigación por el CEC- SSC, el investigador solicitante vuelve con documento aprobatorio al referente de estudios del Hospital San José de Coronel.
- Referente de Estudio deriva al investigador solicitante al jefe de servicio correspondiente.
- El referente de estudios del Establecimiento archiva el estudio / investigación junto con la autorización del Director del Establecimiento y el documento aprobatorio del CEC - SSC, llevando de así el catastro correspondiente.

### FLUJOGRAMA REALIZACION ESTUDIO/ INVESTIGACION EN SERES HUMANOS HOSPITAL SAN JOSE DE CORONEL

